



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6225 *Decreto organizativo de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Manacor*

La alcaldía presidencia a fecha 23 de junio de 2023, inscripción núm. 2023-2572, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«DECRETO ORGANIZATIVO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Antecedentes

Dado que resulta necesario la configuración de las distintas Áreas o servicios en la que se estructura el Ayuntamiento de Manacor, en orden a un idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalización organizativa, así como la preceptiva adscripción de los organismos autónomos en determinadas Áreas o servicios y concejalías.

De conformidad con la regulación de las competencias de los municipios contenida en los artículos 25 a 27 de la LRBRL y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.a) y 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local; y los artículos 41.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Teniendo en cuenta la regulación de las competencias propias que la Ley 7/85 y la Ley 29/2006 asigna a los municipios de más de 20.000 habitantes, y las competencias que el Ayuntamiento de Manacor ejerce en calidad de competencia distinta a la propia y delegada «impropia»,

RESUELVO

PRIMERO- Crear y configurar en el Ayuntamiento de Manacor, las Áreas de gestión o servicios que a continuación se especifican, con las competencias y medios que por cada una se determinan, bajo la dirección del alcalde:

1. Área de Alcaldía, Urbanismo y Deportes
2. Área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto
3. Área de Cohesión Social y Educación
4. Área de Promoción Cultural y Económica
5. Área de Espacio Público, Medio Ambiente, Interior y Movilidad

La titularidad de las áreas antes descritas corresponde al alcalde ya los tenientes de alcalde que ejerzan las competencias que se les atribuyan mediante el oportuno Decreto de Alcaldía de delegación genérica.

Asimismo, podrán ser objeto de delegaciones específicas en los concejales que no formen parte de la Junta de Gobierno Local la atribución de la responsabilidad en la dirección y gestión de los servicios que se determinen mediante el oportuno Decreto de Alcaldía de delegación especial.

Las atribuciones de cada área son, genéricamente, las relativas al sector de la actividad administrativa propia de esta área de gestión municipal que la legislación vigente asigna a los municipios.

Además de estas atribuciones generales, a cada área le corresponde a título indicativo y no limitativo, el ejercicio de las competencias específicas sobre las siguientes materias.

La relación de competencias específicas señalada en cada Área podrá ser ampliada y completada mediante el oportuno Decreto de Alcaldía de desarrollo, que también podrá detallar el contenido y la forma del ejercicio de estas atribuciones.

1. Competencias específicas del Área de Alcaldía, Urbanismo y Deportes

- Protocolo
- Relaciones institucionales
- Archivo
- Memoria democrática
- Información y atención al ciudadano
- Fomento y promoción del deporte



- Instalaciones deportivas
- Relación y cooperación con organismos y entidades en orden a la práctica y fomento de la actividad deportiva
- Disciplina urbanística
- Licencias urbanísticas
- Acceso los núcleos de población
- Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
- Planificación urbanística
- Gestión urbanística
- Responsabilidad Patrimonial
- Licencias de actividad

1.1 Departamentos, organismos autónomos, y empresas adscritos:

1.1.1. Departamentos:

- Alcaldía
- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Urbanismo
- Licencias de actividad
- Deportes

1.1.2. Organismos autónomos:

- Patronato Municipal de Deportes de Manacor

A pesar de la adscripción directa de los departamentos de Secretaría y Asesoría Jurídica en el Área de Alcaldía, Urbanismo y Deportes, las funciones de dichos departamentos se extienden también a todo el resto de áreas de gestión municipal dada la naturaleza transversal de las funciones que realizan ambos departamentos municipales.

Sin perjuicio del régimen de adscripción descrita, corresponde al Área de Alcaldía, Urbanismo y Deportes, la coordinación de las distintas áreas de gobierno municipal

2. Competencias específicas del Área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto

- Comunicación
- Gestión de la actividad económica y financiera municipal
- Gestión del padrón municipal de habitantes. Población
- Catastro
- Sanciones
- Gestión e impulso de toda la actividad relacionada con el personal municipal
- Contratación. Autorizaciones y concesiones demaniales y adquisición de bienes inmuebles
- Participación ciudadana
- Asociacionismo
- Voluntariado
- Registro de Entidades ciudadanas
- Nuevas tecnologías. Administración electrónica
- Portal de transparencia
- Protección de datos
- Informática
- Fomento, diseño y promoción de la empresa y de la industria
- Fomento del empleo

2.1 Departamentos, organismos autónomos, y empresas adscritos:

2.1.1. Departamentos:

- Informática
- Intervención
- Tesorería
- Recursos Humanos





- Contratación

A pesar de la adscripción directa de los departamentos de Intervención, Tesorería, las funciones de dichos departamentos se extienden también a todo el resto de áreas de gestión municipal dada la naturaleza transversal de las funciones que llevan a cabo ambos departamentos municipales.

3. Competencias específicas del Área de Cohesión Social y Educación

- Educación en general
- Conservatorio y Escuela de Música
- Personas Mayores
- Servicios Sociales comunitarios básicos
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social
- Centros de día
- Políticas Igualdad
- Juventud

3.1 Departamentos, organismos autónomos, y empresas adscritas:

3.1.1. Departamentos:

- Servicios Sociales
- Educación

4. Competencias específicas del Área de Promoción Cultural y Económica

- Fiestas
- Sanidad y Consumo. Gestión del convenio “Consumo en tu casa”
- Ferias
- Atención y promoción de intereses turísticos de todos los núcleos del municipio.
- Promoción del turismo interior
- Oficinas turísticas
- Plaza de abastecimiento
- Matadero
- Agricultura
- Mercados
- Comercio
- Gestión y promoción turística
- Bibliotecas
- Patrimonio
- Protección y gestión del patrimonio histórico
- Cultura en general
- Museos
- Teatro y Auditorio
- Promociones culturales
- Banda de música
- Equipamientos culturales
- Política lingüística

4.1 Departamentos, organismos autónomos, y empresas adscritas:

4.1.1 Departamentos:

- Cultura
- Fiestas
- Comercio
- Turismo





4.1.2. Organismos autónomos:

- Institución Pública Antoni M. Alcover
- Instituto Público del Teatro Municipal de Manacor
- Escuela Municipal de Mallorca

5. Competencias específicas del Área de Espacio Público, Medio Ambiente, Interior y Movilidad

- Edificios y plan de usos de las escuelas rurales
- Limpieza de edificios
- Energías renovables y optimización de energía
- Cementerio y policía sanitaria mortuoria
- Mantenimiento de escuelas y guarderías infantiles
- Conservación y rehabilitación de la edificación
- Alumbrado público
- Licencias de publicidad dinámica y estática
- Pavimento de vías urbanas
- Ocupación de vía pública
- Mantenimiento de vías públicas, plazas, caminos y edificios municipales
- Servicios generales. Brigada municipal
- Control y seguimiento de la gestión y tratamiento de residuos
- Limpieza viaria
- Promoción y seguimiento de la gestión del medio ambiente
- Control del mantenimiento de las zonas ajardinadas
- Depuradoras
- Medio ambiente urbano: parques y jardines públicos
- Suministro de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales
- Vigilancia de las actividades y usos que se llevan a cabo en las playas
- Gestión de la explotación de los servicios de temporada en las playas
- Huertos Urbanos
- Animales de compañía y perros peligrosos
- Jefatura superior de la Policía Local
- Seguridad Ciudadana
- Expedientes sancionadores por infracciones en materia de la Ley 4/15 orgánica de protección de seguridad ciudadana y ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública
- Protección Civil
- Concesión o denegación de permisos de circulación para vehículos especiales en régimen de transporte especial
- Concesión o denegación de licencias para la tenencia y uso de armas de acuerdo con la legislación específica vigente
- Regulación y ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos en vías urbanas
- Movilidad
- Gestión de los aparcamientos
- Transporte público: taxis

5.1 Departamentos, organismos autónomos, y empresas adscritas:

5.1.1 Departamentos:

- Servicios Generales
- Cementerio
- Medio Ambiente
- Policía Local

5.1.2. Empresas adscritas:

- Empresa de Servicios Municipal (SAM)

SEGUNDO. Los correspondientes decretos de delegación establecerán las competencias generales que deben desarrollar los titulares responsables de las áreas y servicios delegados en el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas.





TERCERO. En carácter general los departamentos adscritos a las áreas que componen la estructura administrativa del Ayuntamiento de Manacor desarrollarán su actividad bajo el principio de cooperación interdepartamental con el objetivo de procurar la eficiencia de los servicios municipales que corresponde prestar dentro de la estructura organizativa general de la corporación y de sus organismos dependientes.

CUARTO. El presente decreto entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

QUINTO. Difundir el contenido de esta resolución, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y ss de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno».

Resolución que se publica conforme al Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Manacor, en la fecha de la firma electrónica (26 de junio de 2023)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

